

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS.

Segun los partes recibidos ayer se sabe que S. M. dedicó el día 9 á visitar los establecimientos públicos y sitios notables de Tarragona.

Por la mañana recorrió los hospitales, casas de beneficencia y asilos, enterándose minuciosamente de su régimen y necesidades. Visitó igualmente el Museo Arqueológico, las célebres murallas de la ciudad y las Casas Consistoriales, en las que fué recibido por todo el Ayuntamiento.

A mediodía hubo recepción oficial que duró hasta las tres de la tarde, y á la que asistieron comisiones de los Ayuntamientos de la provincia, de los Profesores de Instrucción primaria y del Cabildo, el representante del Vicario capitular y gran número de Jueces municipales.

Por la tarde inauguró con gran solemnidad y en medio de una numerosísima concurrencia el nuevo dique del Oeste del puerto, y visitó despues el vapor *Leon* anclado en la bahía.

Por la noche asistió á una funcion de gran gala que en obsequio suyo se habia dispuesto en el teatro.

En todas partes el pueblo le ha aclamado con entusiasmo, asociando siempre al nombre de S. M. el Rey el de su augusta esposa.

Las fatigas del viaje han producido á S. M. una leve indisposicion de que, segun las últimas noticias se encuentra restablecido.

S. M. está completamente restablecido.

Ayer por la mañana visitó el presidio de Tarragona y el cuartel que ocupa el regimiento de Iberia. Despues de examinar minuciosamente las dependencias del cuartel, pasó revista al regimiento; concedió varias gracias, y puso en libertad á tres solda los de cuatro que habia en los calabozos.

Hoy, á las ocho de la mañana, habrá salido de Tarragona para examinar la línea de Lérida y visitar la ciudad de Reus.

El Ayuntamiento de Tarragona ha acompañado á S. M. en todas sus excursiones de ayer.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama del dia de ayer me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey continúa en Tar-

ragona recibiendo sin cesar pruebas inequívocas de cariño y respeto.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Logroño 11 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama del dia de ayer, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey continúa en Tarragona en perfecto estado de salud. Hoy ha visitado el presidio y el cuartel que ocupa el regimiento de Iberia donde ha sido calurosamente victoreado, en una y otra parte ha concedido algunas mercedes. El municipio de Tarragona ha acompañado en esta visita á S. M. que por todas partes ha recibido nuevas pruebas de cariño y afectuoso respeto á su persona.»

Y lo hago público por medio de este Boletín para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Logroño 12 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama del dia de ayer me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey ha recibido continua ovacion en todos los pueblos carril de Cartagena á Lérida que ha recorrido hoy. En Reus esperaba el Ayuntamiento y un pueblo inmenso y al apearse S. M. fué cubierto de flores habiéndosele ofrecido frutos del país. Ha revisado los voluntarios de la libertad de todos los pueblos de la vía dejando gratos recuerdos en todos los establecimientos de beneficencia que visitó. S. M. ha sido aclamado y festejado por todos pueblos del campo de Tarragona y se encuentra en perfecto estado de salud. Mañana á las 10 sale de Tarragona para Barcelona.»

Y lo hago público por medio de

este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Logroño 13 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NÚMERO 900.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de autoridad procederán á la busca y captura de los autores del robo verificado á Francisco Pedraza, vecino de Armentia, condado de Treviño, así como de los efectos que á continuacion se expresan, segun me interesa el Sr. Juez de 1.^a instancia de Miranda de Ebro en su exhorto fecha 7 del actual.

Logroño 11 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

Señas de los ladrones.

Uno violento, de bastante estatura y grueso, chato, con chaqueta de lanilla blanca, pantalon blanco con cuadros, alpargata valenciana, de treinta y cuatro á treinta y seis años.

Otro alto, moreno, cariseo, con chaleco encarnado de algodón con cuadros, pantalon de mahón oscuro, faja morada y un gorro de paño en la cabeza, de treinta y cuatro á treinta y seis años.

Otro de estatura regular, de unos treinta años, bastante guapo de cara, con sombrero de ala ancha, bajo, bastante usado, con canana nueva y pantalon de mahón remendado y claro.

Otro pequeño, delgado, como de cuarenta años, con pañuelo en la cabeza, descolorido que debe estar herido en el pié derecho de resultas de un tiro.

Armas

Llevaban un fusil de ahuja, una carabina rifle, dos revolvers y puñal.

Efectos robados.

Tres cubiertos de plata con las iniciales O. P. Cuatro cubiertos de plaqué, una escopeta de dos cañones nueva con baqueta de ballena: en la culata tiene un secreto y una figura gravada. Unos dos mil reales en pesetas, una onza de oro, centines, ochentines y coronillas.

NUMERO 901.

Circular.

Quintas.

Débiendo hallarse en esta provincia el mozo Juan Blanco Buron número 9, del reemplazo actual por el cupo de Villanueva del Campo, encargo á todos los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora con las seguridades debidas.

Logroño 12 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 902.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de las tres caballerías mulares, que desaparecieron del pueblo de Anguiano en esta provincia la noche del 7 del actual y cuyas señas son las siguientes:

Una mula negra, de tres á cuatro años, su alzada seis cuartas y media poco más ó ménos. Otra acastañada de tres á cuatro años, alzada seis cuartas y media poco más ó ménos. Un macho mular mohino, de siete cuartas largas de alzada y como de seis años, zafíote, desherrado de atrás.

Logroño 13 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NÚMERO 903.

Seccion de Fomento.—Montes.

Circular.

La Real órden de 16 de Agosto último por la cual ha

MECÁNICA.

Preliminares.

Objeto de la Mecánica.—Sus divisiones naturales.

ESTÁTICA.

Nociones generales.

Fuerzas.—Masa.—Densidad.—Sistemas.—Punto de aplicación.—Cambio de este.—Componentes y resultante.

Fuerzas materiales.—Presiones.—Tensiones.—Pesos.—Dinamómetros.

Composicion y equilibrio de fuerzas concurrentes.

Fuerzas aplicadas á un punto libre, ó sujeto á moverse sobre una curva, ó superficie, fijas.

Fuerzas paralelas.

Su teoría, composicion y equilibrio

Momentos.

Su teoría, considerándolos con relacion á un punto, á una recta, y á un plano.

Pares de fuerzas.

Su teoría, composicion y equilibrio.

Sistema rígido completamente libre.

Condiciones de equilibrio y ecuaciones de un sistema de dicha naturaleza, solicitado por fuerzas cualesquiera.—Reduccion á un caso general y deduccion de los casos en que las fuerzas estén en un plano ó sean paralelas.

Sistema rígido no enteramente libre.

Equilibrio en los casos de un punto, de un eje ó de un plano, fijos.—Condiciones y determinacion de la resultante en todos los casos.—Observaciones sobre la reduccion de un sistema de fuerzas.

Equilibrio de los sistemas de figura variable compuestos de muchos sistemas rígidos.

Definiciones.—Aplicaciones á ejemplos.—Caso de las palancas.—Caso de la palanca y el torno.—Poligono de rectas rígidas.—Id. de hilos flexibles.—Equilibrio de un hilo flexible é inextensible, sometido á la accion de fuerzas cualesquiera.

NOTA. Para el complemento de esta parte, véase el apéndice sobre máquinas simples en equilibrio.

Velocidades virtuales.

Principio.—Sus aplicaciones.—Observaciones sobre el equilibrio y la estabilidad de este en un sistema cualesquiera.

Caso de los cuerpos graves.

Aplicacion de la teoría de las fuerzas paralelas al caso de la gravedad.—Determinacion espermental y teórica, de los centros de gravedad, y propiedades de estos, en las líneas, en las superficies, en los volúmenes, y en los cuerpos sólidos.—Teorema de Guldin y sus aplicaciones.—Curva catenaria.—Equilibrio de un hilo pesado.—Aplicacion á los puentes suspendidos y á otros ejemplos.

APÉNDICE.

Máquinas simples en equilibrio.

Su division segun su sistema.—Des-

cripcion minuciosa de las elementales y principios á que están sujetas.

Palancas.—Poleas.—Tróculas y polipastos.—Torno y sus derivados.—Indicacion de ruedas dentadas.—Plano inclinado.—Tornillos.—Cuña.

Resistencias pasivas.

Fuerza de rozamiento.—Resistencia á la traccion y á la rotacion.—Adherencia.—Rigidez de cuerdas.—Resistencia de medios.—Equilibrio de los sistemas y máquinas, contando con las resistencias pasivas.—Modo de aumentar y disminuir estas, segun convenga.

CINEMÁTICA.

Movimiento sin considerar las causas.

Movimiento geométrico.—Espacio.—Tiempo.—Velocidad.—Trayectoria.

Movimiento de un punto.

Velocidad.—Movimiento uniforme, variado y uniformemente variado; rectilíneo; ó curvilíneo.—Composicion de las velocidades.—Desviacion y aceleracion.—Componentes.

Movimiento geométrico de un sistema de forma invariable.

Traslacion.—Rotacion.—Velocidad angular.—Composicion de movimientos y su reduccion á casos determinados.—Movimiento continuo, paralelamente á un plano, alrededor de un punto fijo, y en general.—Ecuaciones generales del equilibrio de un cuerpo sólido.

Velocidad y desviacion en el movimiento compuesto y en el relativo de un punto.

DINÁMICA.

Principios generales.

Inercia.—Movimiento producido por una fuerza constante.—Su aplicacion al caso de la gravedad.—Proporcionalidad de la velocidad á la fuerza.—Comparacion de fuerzas y masas.—Unidades.—Densidad.—Peso específico.—Principio de igualdad de accion y reaccion.—Fuerza de inercia.—Ley de independencia de movimientos.—Cantidad de movimiento.

Movimiento rectilíneo de un punto material.

Fórmulas.—Su uso.—Aplicacion á la caída vertical de un punto material pesado, en el vacío y en un medio resistente.—Movimiento en planos inclinados.

Movimientos de un punto libre en el espacio

Movimiento en general.—Ecuaciones.—Su uso.—Componentes tangenciales y normales.—Influencia del movimiento de la tierra sobre la accion de la gravedad.

Aplicacion de las fórmulas generales del movimiento de un punto libre.

Aplicacion al caso de una fuerza tangente á la trayectoria.—Idem al de una fuerza normal á la misma.—Idem al de una fuerza que pasa por un punto fijo.—Principio de las áreas.—Caso de una fuerza perpendicular al radio rector.—Movimiento curvilíneo de los proyectiles pesados.—Movimiento parabólico.—Su construccion por consideraciones geométricas.—Caso en que la fuerza tiene por componentes segun los ejes, derivadas parciales de una misma funcion de (x, y, z).

Movimiento de un punto sobre una curva fija.

Presiones.—Aplicacion al círculo ver-

tical.—Péndulo simple.—Movimiento en la cicloide.—Péndulo cicloidal.

Movimiento de un punto sobre una superficie.

Movimiento en general.—Aplicacion á la esfera.—Péndulo cónico.

DINÁMICA, SEGUNDA PARTE.

Movimiento de un sistema cualquiera de puntos.

Principio de Alambert y aplicacion de este á varios ejemplos

Principios generales del movimiento de los sistemas.

Conservacion del movimiento del centro de gravedad.—Conservacion de los momentos y de las áreas.—Ecuaciones relativas á las fuerzas vivas.—Aplicacion de los principios precedentes al choque de los cuerpos, directo y oblicuo.—Pérdida de fuerzas vivas en los choques.

Movimiento de un cuerpo sólido alrededor de un eje fijo.

Movimiento en general.—Péndulo compuesto.—Movimiento alrededor de un eje producido por una fuerza instantánea.

Momentos de inercia

Su teoría.—Elipsoide central.—Ejes principales.

Movimiento de un cuerpo sólido alrededor de un punto fijo

Componentes.—Ecuaciones del movimiento.—Casos en que no existan fuerzas externas.—Doble movimiento de un cuerpo sólido libre.—Aplicacion al elipsoide pesado.

APÉNDICE.

Máquinas en movimiento.

Nociones sobre el trabajo de una fuerza y fuerza viva.—Máquinas en movimiento uniforme.—Aparatos diferenciales y de precision.—Principio de lo que se gana en potencia, se pierde en tiempo.—Unidad dinámica.—Kilogrametro.—Dinámomo.—Caballo de vapor.—Trabajos motor y resistente, su relacion.—Máquinas en movimiento no uniforme.—Modo de regularizarle.—Volantes.—Reguladores.—Frenos.—Trasmision del trabajo sin choques ó con ellos.—Consideraciones generales sobre los motores animados ó inertes.—Su naturaleza y propiedades.—Hombres, animales, agua, viento, calor, vapor, electricidad, etc.—Idea sobre el movimiento perpetuo.—Cálculo del efecto de las máquinas.

HIDROSTÁTICA.

Principios generales y fundamentales.

Deducirlos de la parte primera del programa de Física.

Equilibrio de fluidos.

Ecuaciones generales.—Superficies de nivel.—Equilibrio de una masa flúida gítoratoria.—Equilibrio de los flúidos pesados.—Equilibrio, en vasos comunicantes.

Presiones.

En general.—Sobre las paredes y sobre los soportes.

Cuerpos sumergidos y cuerpos flotantes.

Equilibrio.—Estabilidad.—Oscilaciones.—Deduccion del principio de Arquí-

medes.—Equilibrio de una mezcla de gases.—Medida de alturas por medio de barómetro.

(Se continuará)

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia me comunica con esta fecha la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido en esa Direccion con motivo de instancia presentada por los Jueces municipales de esta corte solicitando se reduzca á 500 pesetas el tipo de 1000 que, segun la orden de 20 de Febrero último, servia para determinar las certificaciones de existencia que debian expedirse gratis y las que devengaban los derechos establecidos en el art. 77 del reglamento de 13 de Diciembre de 1870.

Visto el informe de la Direccion general del Tesoro público que considerando atendibles las razones alegadas por los Jueces municipales, no encuentra inconveniente en acceder á la reduccion solicitada;

S. M. El Rey, de conformidad con la expresada Direccion y lo informado por V. I., se ha servido resolver que los individuos de clases pasivas cuyo haber anual exceda de 500 pesetas, satisfagan en lo sucesivo los derechos prevenidos en el citado artículo 77 por las certificaciones que para acreditar su existencia les expidan los funcionarios encargados del Registro, y que se expidan gratis las de los individuos cuyo haber anual no exceda de aquel tipo.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, el de los Jueces municipales de ese partido y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1871.—El Director general, Alvaro Gil Sanz—Sr. Juez de primera instancia de ...

ANUNCIOS.

Hallándose terminado el Repartimiento general de esta villa para el corriente año económico de 1871 á 1872, formado con arreglo á la ley de 23 de Febrero de 1870, Reglamento dictado para su ejecucion y demás órdenes vigentes, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes comprendidos en él lo examinen y hagan las oportunas reclamaciones en dicho tiempo, pues pasado no se admitirá ninguna.

Hervias 10 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Meliton Alonso.—Eladio Albeniz Larrea, Secretario interino.

Hallándose terminado el repartimiento general formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados con arreglo á la ley de 23 de Febrero de 1870 para cubrir la cantidad de 1052 pesetas, 41 céntimos que resulta de déficit en el presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al actual año económico, se anuncia al público que estará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que creyeren convenientes, pues pasado dicho término no serán atendidas Bezasres 11 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Cecilio Nágera.—Pedro Nágera, secretario.